



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1068 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 129-2012-GOB.REG.HVCA/CPPAD/mmch con Proveído N° 538352-2012/GOB.REG.HVCA/PR, la Resolución Gerencial General Regional N° 732-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en veintiuno (21) folios útiles; y,

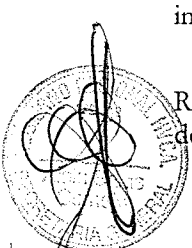
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 732-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de julio del 2012, se instauró proceso administrativo disciplinario contra don Andrés Fidel Hobispo Vásquez, en mérito a la investigación denominada: **Presunta Inconducta Funcional del servidor público Andrés Fidel Hobispo Vásquez, encargado del Área de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica**, habiendo sido válidamente notificado al procesado, conforme obra a folios 13 de actuados, se ha cumplido con otorgarle las garantías de una debida defensa lo que permitió que pueda realizar su descargo conforme a Ley de manera idónea y eficaz;

Que, al respecto resulta de los hechos que, la Oficina Regional de Control Huancavelica mediante Oficio N° 00242-2011-CGORHV, pone en conocimiento del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, la queja presentada por el Ing. Marcial Paucca Rivera - Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, señalando que el 12 de julio del 2011, siendo aproximadamente las 10:45 horas, identificó en la Calle al señor Andrés Fidel Hobispo Vásquez - Encargado del Área de Control Patrimonial, sin autorización de su Jefe Inmediato. Asimismo, dio a conocer que el referido procesado se negó a participar en el inventario de las ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional Huancavelica, de forma prepotente, alterada y malcriada;

Que, sobre la responsabilidad administrativa atribuida a don **ANDRÉS FIDEL HOBISPO VÁSQUEZ**, servidor nombrado del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Huancavelica, por haberse ausentado del local institucional, sin conocimiento y aprobación de su jefe inmediato y, haber maltratado de forma malcriada y alterada al Ing. Marcial Paucca Rivera. Con fecha 14 de agosto de 2012, el procesado presenta su descargo negando y contradiciendo en todos sus extremos las imputaciones contenidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 732-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, manifiesta que el día 12 de julio de 2011 se encontraba laborando de manera normal en su puesto de trabajo, situación que demuestra con el registro de control de asistencia de la institución, donde se advierte su permanencia en todo el precitado día. Asimismo, refiere, en cuanto a la negativa a participar en el inventario de las ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional de Huancavelica, que dicho testimonio no tiene asidero, toda vez que no se ha negado en ningún momento y que la denuncia efectuada es falsa, pues no existe documento alguno que acredite la supuesta indisciplina y que sólo obedeció a un Informe del Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, sin medio probatorio que corrobore lo señalado y afirmado. Estando a lo señalado, se puede determinar que el servidor Andrés Fidel Hobispo Vásquez ha superado la denuncia realizada por el Ing. Marcial Paucca Rivera - Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Oficio N° 00242-2011-CGORHV, por tanto queda desvirtuado los cargos imputados en su contra;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, habiendo efectuado el análisis de los hechos antes descritos y meritudo los documentos ofrecidos como sustento material, determina que no existe mérito suficiente para sancionar al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1068-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2012

procesado Andrés Fidel Hobispo Vásquez, toda vez que no se ha demostrado con medios probatorios materiales el abandono a su centro de trabajo y menos aún la negativa de participar del inventario de ambulancias adquiridas por el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que corresponde sea absuelto; consecuentemente, resulta procedente archivar el Expediente Administrativo N° 19-2012/GOB.REG.HVCA/CPPAD;

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABSOLVER de los cargos imputados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 732-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de julio del 2012, a don **ANDRÉS FIDEL HOBISPO VÁSQUEZ**, servidor nombrado del Gobierno Regional Huancavelica; consecuentemente **ARCHIVASE** el Expediente Administrativo N° 19-2012/GOB.REG.HVCA/CPPAD, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEVOLVER los actuados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, para su conservación en el correspondiente acervo documentario.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

